



Santa Fe 5 de Mayo de 2021

## **PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo 1º:** Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a convocar una mesa de trabajo sobre Alimentación saludable.

**Artículo 2º:** A los fines de la conformación del espacio previsto en el artículo precedente la Presidencia del Cuerpo convocará a los actores que considere pertinentes debiendo especialmente asegurar la participación de especialistas del ámbito académicos/as y/o investigadores/as científicos/as, periodistas y/o organizaciones de la sociedad civil.

**Artículo 3º:** La Presidencia del Honorable Concejo Municipal acordará día, hora y lugar de la reunión de trabajo y cursará las invitaciones pertinentes.

**Artículo 4º:** Comuníquese a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe.

## **FUNDAMENTOS**

Concejales y Concejales:

El presente proyecto de decreto tiene por objeto instalar en la agenda pública local, los temas y problemas relativos al derecho a una alimentación saludable, desde una perspectiva interdisciplinaria. En este sentido, entendemos que convocar a diversos especialistas nos asegura la posibilidad de acceder a información, reflexiones, análisis de experiencias comparadas, lineamientos de políticas multilaterales o internacionales, entre muchos más insumos teóricos y prácticos que pueden ser esenciales para la construcción de iniciativas parlamentarias en el ámbito local.

Como dijimos, la alimentación saludable es parte del derecho a la alimentación; y cuando decimos derecho a una alimentación saludable, nos estamos refiriendo a garantizar, primariamente, el acceso de la sociedad a alimentos sanos y saludables, libre de agrotóxicos, bajo el paradigma de la soberanía alimentaria, entendida como el dere-



 Valeria Lopez Delzar  
 valelopezdelzar  
 @valedelzar  
 342-5121155

cho a decidir sobre cómo queremos producir y qué queremos consumir, escapando a las exigencias del mercado y en armonía con la naturaleza, considerando a la tierra un bien natural y social, protegiendo a las futuras generaciones y defendiendo la producción local, orgánica y ecológico; y bajo el paradigma de la producción agroecológica, entendida ésta última como aquel sistema de sistema de producción de alimentos que se caracteriza por su armonía con la naturaleza, la recuperación de prácticas y saberes campesinos y originarios; el respeto de los ciclos biológicos naturales y la no utilización de organismos genéticamente modificados; la no aplicación de agroquímicos; la mantención o incremento de la fertilidad de la tierra y la diversidad biológica por medios naturales; la preservación de los recursos hídricos; el respeto por los derechos de la Madre Tierra y el aporte hacia la construcción colectiva del buen vivir.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de decreto.